



Dictaminarán este lunes minuta de Ley de Amparo... con cambios

**ANDREA BECERRIL
Y FERNANDO CAMACHO**

La minuta sobre la Ley de Amparo se dictaminará el próximo lunes, con cambios surgidos de propuestas planteadas en las tres audiencias públicas en la materia, adelantó el presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, el morenista Julio César Moreno.

Ayer, luego de la primera audiencia, aseguró que además del transitorio que permitía la retroactividad de la ley, harán otras modificaciones al decreto que les remitió el Senado.

El lunes por la mañana se efectuará el último y, por la tarde, se votará en comisiones y lo más probable es que pase al pleno de San Lázaro en la sesión del martes.

Los ponentes ayer fueron representantes de la Barra Mexicana de Abogados, de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (Anade) e integrantes de grandes despachos, entre éstos el polémico ex magistrado Juan Pablo Gómez Fierro, quienes coincidieron en demandar que se modifiquen los artículos relacionados con la suspensión en materia de créditos fiscales, que a su juicio dejan en la indefensión a los contribuyentes.

En la iniciativa presidencial se señala que los cambios van encaminados a evitar abusos y excesos para eludir el pago de impuestos y permitir el lavado de dinero, pero los nueve ponentes insistieron en que se debilita el juicio de amparo.

De mantenerse la minuta en sus términos, “se estaría matando el amparo”, sostuvo Gómez Fierro, quien resaltó que debe dejarse que el juez decida, con base en el criterio de “buen derecho” en cada caso.

A pregunta expresa respondió que si bien como juzgador conoció de 27 amparos solicitados por Iberdrola, no fue él, sino otro juez quien dio el amparo a la transnacional eléctrica que le permitió evadir el pago de una multa de 9 mil millones de pesos.

Reconoció, sin embargo, que en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, amparó a otras compañías eléctricas privadas “que generaban energías limpias, frente a afectaciones irremediables al medio ambiente” del generador “que priorizaba los combustibles fósiles”.

Andrés Aguinaco Gómez Mont, de la Barra Mexicana de Abogados, se manifestó en contra de la disposición que prohíbe medidas cautelares en contra de cuentas congeladas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

El también litigante Víctor Manuel Solís Buitrón sostuvo que se deja a los contribuyentes a merced de que la UIF asegure sus cuentas bancarias, su patrimonio, sin la certeza de que sea ilegal.